



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 05 ABR 2010

VISTO El Expediente N° 102/2008 Letra DA. Caratulado "S/ CONCURSO DE PRECIOS MANTENIMIENTO SERVICIO INFORMÁTICO DEL TCP" del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 217/08, obrante a fojas 111 a 112, se adjudicó el Concurso de Precios al Sr. Hernán CANTERO por el Servicio de Mantenimiento Informático necesario para no afectar el normal funcionamiento de este Organismo.

Que con fecha 04/06/2008 se suscribió Contrato de Prestación de Servicios por un plazo de 24 meses a partir del día de su suscripción, el cual obra a fojas 115 a 116.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Decreto Provincial N° 1505 y el Decreto Provincial N° 240/2009.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 238/09 se aprobó la ampliación del monto de la prestación elevando el monto mensual a la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600,00), suscribiéndose en fecha 26/10/09 la correspondiente modificación de contrato.

Que el Sr. Hernán CANTERO ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada de manera satisfactoria presentando para su cancelación la factura B N° 001-00000260, por la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600,00), correspondiente al servicio técnico de Mantenimiento de la Red Informática durante el periodo Marzo de 2010.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 001-00000260 a la firma .DOC SERVICIO DE INFORMÁTICA del Sr. Héctor Hernán CANTERO, en concepto de Mantenimiento de la Red Informática de este Tribunal de Cuentas durante el mes de Marzo de 2010, por la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.6 del Ejercicio Económico 2010.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 98 /2010.-

TCP
Confecionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia